Informe estadístico anual de referidos de incidentes de acoso y agresión sexual en instituciones correccionales y de juveniles (PREA)
Año Fiscal 2016-2017

Nombre del Informe Estadístico:	Informe estadístico anual de referidos de incidentes de acoso y agresión sexual en la instituciones correccionales y juveniles (PREA)
Nombre de la entidad responsable:	Departamento de Corrección y Rehabilitación
Oficina Responsable:	Coordinador de PREA
Unidad de información:	Oficina de Monitoria, Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración
Clasificación Temática:	1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas y conexas
Descripción:	Este informe contiene la cantidad de reportes de incidentes de acoso y agresión sexual de las instituciones correcciones de adultos y juveniles.
Objetivos:	1. Brindar información relacionada con los reportes de incidentes de acoso y agresión sexual de confinado a confinado, menor a menor, empelado a confinado y empleado a menor. 2. Proveer información para cumplir con la política pública sobre la prevención, reducción y la eliminación del acoso y la agresión sexual en los sistemas correccionales.
Población de referencia:	Confinados y menores transgresores.
Variable(s) principal(es):	Número de incidentes reportados de PREA
Cobertura:	Nivel Isla

Unidad de análisis:	Reportes de incidentes
Nivel de estimación:	El informe estadístico proviene de un registro administrativo de datos, por lo que la estadística no tiene niveles de estimación.
Fuente(s) de información:	La información proviene de un registro administrativo.
Instrumento de recopilación:	Formulario de entrada de datos en MS Excel para recopilar la información mediante un proceso administrativo.
Periodo de recopilación:	AF 2016-2017
Periodo de referencia:	Anual
Información presentada en el informe es desglosada por género.	No
Política de revisión de datos previamente publicados:	Este informe constituye un documento oficial del D.C.R. que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación, evaluación y publicación oficial.
Frecuencia de divulgación:	Mensual, Anual
Solicitud del informe:	En persona, correo electrónico, fax.
Obtención del informe:	En persona, por correo electrónico, en portal del Departamento.
Medios de divulgación de informe:	Archivo electrónico PDF (readable) o archivo electrónico PDF (scan).
Dirección de portal de Internet:	http://dcr.pr.gov/
Costo del informe:	No.

- Las letras PDF o el logo de PDF indican que un documento está en el Formato de Documento Portátil (PDF, por sus siglas en inglés). Para abrir el archivo usted necesita Adobe® Reader, que está disponible **gratis** en el sitio web de Adobe.
- Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

Definiciones:

1. Acoso Sexual: el acoso sexual apara efectos de PREA incluye: comentarios, gestos o acciones de naturaleza sexual despectiva u ofensiva, dirigidos por un confinado, detenido, residente hacia otro; comentarios repetidos o gestos de carácter sexual a un confinado, detenido, residente, por un funcionario, contratista o voluntario; avances sexuales repetidos y no deseados; solicitudes de favores sexuales; referencias degradantes al género, comentarios sexualmente sugerentes o despectivos sobre el cuerpo o la ropa, lenguaje obsceno o gestos.

2. Agresión Sexual: contacto entre el pene/vulva, o el pene/ano, incluyendo la penetración, independiente de que sea leve; contacto entre la boca/pene/vulva/ano; penetración de la abertura anal o genital de otra persona, por una mano, dedo, objeto u otro instrumento, independiente de que sea leve; cualquier otro contacto intencional, directamente o a través de la ropa, de los órganos genitales, ano, ingle, pecho, muslos o glúteos de otra persona, excluyendo el contacto incidental por un altercado físico.

3. Agresión sexual de un confinado, detenido o residente por otro confinado: se configura cuando al menos una de estas tres acciones está presente: si la víctima no consiente; es coaccionado a tal acto por amenazas de violencia, manifiestas o implícitas; o es incapaz de consentir o rechazar. *(Comentario: El consentimiento no aplica a menores transgresores).*

4. Agresión sexual de funcionario, contratista, voluntario a un confinado, incluye cualquiera de los siguientes actos: contacto entre el pene/vulva o el pene/ano, incluyendo la penetración, independiente de que sea leve; el contacto entre la boca/pene/vulva/ano; contacto entre la boca y cualquier parte del cuerpo donde el funcionario/contratista/ voluntario tiene la intención de agredir, provocar o satisfacer sus deseos sexuales; penetración de la abertura anal o genital, aunque sea leve, por una mano, dedo, objeto u otro instrumento, donde el funcionario/contratista/ voluntario tiene la intención de agredir, provocar o

satisfacer sus deseos sexuales; cualquier otro contacto intencional, ya sea directamente o a través de la ropa, o con los órganos genitales, ano, ingle, pecho, muslos o glúteos, donde el funcionario/contratista/voluntario tiene la intención de agredir, provocar o satisfacer sus deseos sexuales; cualquier intento, amenaza o petición por un funcionario, contratista o voluntario para participar en las actividades descritas anteriormente en esta definición; cualquier exposición por un funcionario, contratista o voluntario de sus genitales al descubierto, los glúteos o pechos en presencia de un confinado, detenido o residente y voyerismo por un funcionario, contratista o voluntario.

5. Prison Rape Elimination Act (PREA): *Ley de eliminación de violencia sexual en las prisiones*, establece estándares nacionales para prevenir y responder a cualquier tipo de incidente sexual.

6. Violación (“rape”): toda conducta de acoso y agresión sexual conforme a las definiciones establecidas en la Ley y la Regla, ya sea entre confinados o entre confinados y empleados, entre menores transgresores o entre menores transgresores y empleados del sistema correccional.

7. Violación en Prisión (“prison rape”): conducta de acoso y agresión sexual en cárceles, celdas policiales para detención, instituciones juveniles o programas comunitarios.

4 de junio de 2021
Oficina De Desarrollo Programático

INTRODUCCIÓN

La Ley Pública Núm.108–79, conocida por P.R.E.A., fue firmada por el Presidente George W. Bush, el 4 de septiembre de 2003 y la misma aplica a nivel federal y estatal. El presidente Barack Obama firmó la Regla Final, efectiva a partir del 20 de agosto de 2012. Se extiende a todas las facilidades de confinamiento bajo el control de la Rama Ejecutiva, las contratadas por el estado y administradas por entidades privadas que alberguen confinados.

La citada ley ordena la prevención, reducción y eliminación del acoso y la agresión sexual en los sistemas correccionales; requiere la recopilación de datos a nivel nacional; proporciona financiamiento para el desarrollo de programas e investigaciones y crea una comisión nacional para el desarrollo de estándares y medidas de cumplimiento.

El Coordinador de PREA es responsable, entre otras funciones, de la recopilación de datos en cumplimiento con las normas estandarizadas, basado en la *Encuesta de Violencia Sexual* y proporcionar todos los datos del año calendario anterior al Departamento de Justicia a más tardar el 30 de junio. En específico, el estándar de recopilación de datos para el Coordinador de PREA establece lo siguiente:

> *(§ 115.87 Data collection)*
> *Asegurar que las agencias recopilen datos uniformes sobre cuántas denuncias de abuso sexual se hacen en sus instalaciones, el tipo de abuso sexual alegado y cómo se resolvieron las acusaciones. Recopilar estos datos y compararlos anualmente puede revelar tendencias o cambios en la seguridad sexual de las instalaciones. El estándar prevé compartir los datos anualmente con el Departamento de Justicia para aumentar el conocimiento de la prevalencia del abuso sexual en los establecimientos correccionales. Además, el aumento de los datos y la información disponibles sobre la incidencia del abuso sexual mejora, en consecuencia, la gestión de la agencia y de las instalaciones.*

a. *La agencia recopilará datos precisos y uniformes para cada alegación de abuso sexual en las instalaciones bajo su control directo, utilizando un instrumento estandarizado y un conjunto de definiciones.*
b. *La agencia agregará los datos de abuso sexual basados en incidentes al menos una vez al año.*
c. *Los datos recopilados basados en incidentes incluirán, como mínimo, los datos necesarios para responder todas las preguntas de la versión más reciente de la Encuesta de Violencia Sexual realizada por el Departamento de Justicia.*
d. *La agencia deberá mantener, revisar y recopilar datos según sea necesario de todos los documentos disponibles basados en incidentes, incluidos informes, archivos de investigación y revisiones de incidentes de abuso sexual.*
e. *La agencia también obtendrá datos agregados y basados en incidentes de cada instalación privada con la que contrate para el confinamiento de sus reclusos.*
f. *A solicitud, la agencia deberá proporcionar todos los datos del año calendario anterior al Departamento de Justicia a más tardar el 30 de junio.*

Por lo antes expuesto, este informe no reemplaza el informe del Coordinador de PREA para el Departamento de Justicia Federal u otras entidades externas en cumplimiento con el estándar §115.87 Recopilación de datos, sino que se circunscribe a exponer los reportes recibidos por el Coordinador.

INCIDENTES REPORTADOS AL COORDINADOR DE P.R.E.A. DCR

Incidentes Reportados

En general, el Coordinador de PREA reportó haber recibido un total de 63 informes de PREA, de los cuales 27 (43%) fueron de acoso y 36 (57%) de agresión sexual de instituciones correccionales de adultos y menores.

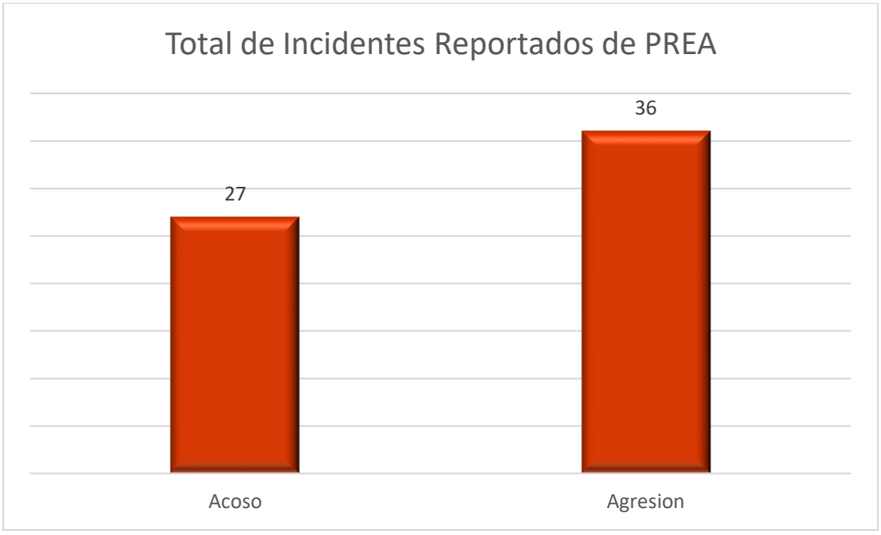

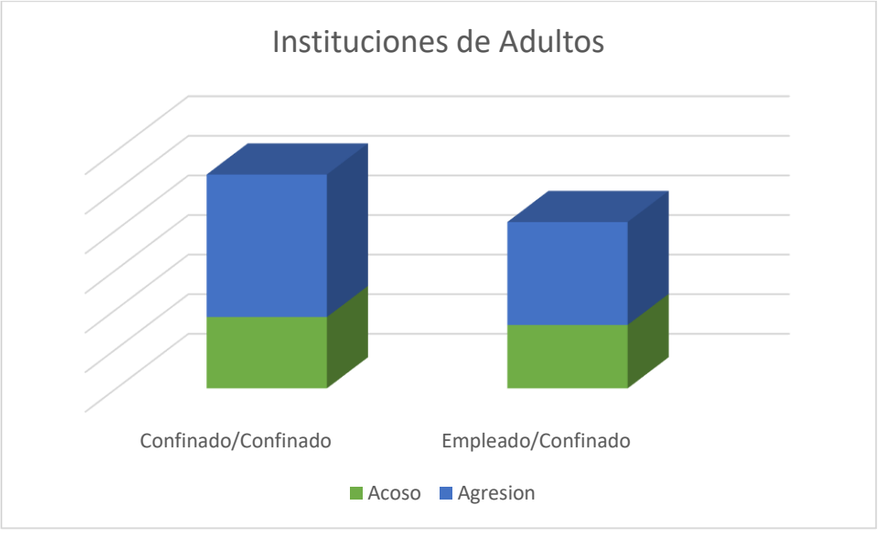

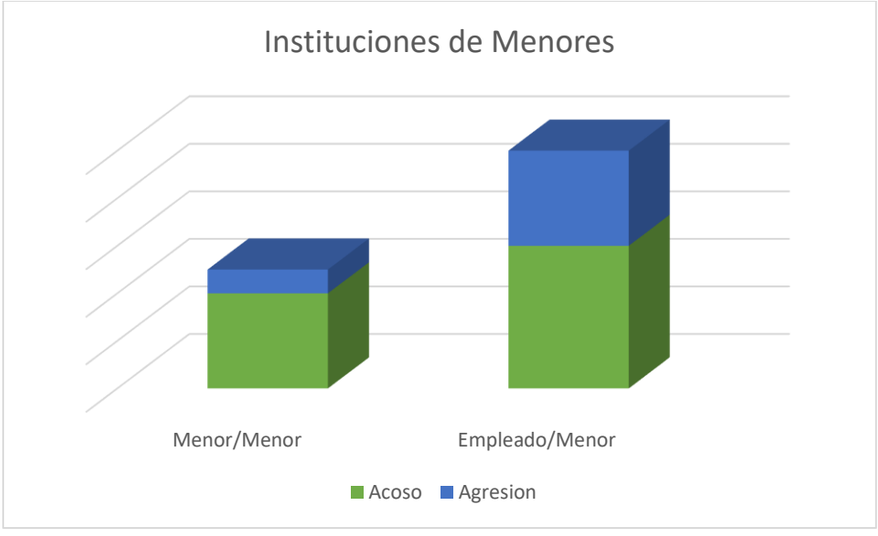

En el año fiscal evaluado, reportaron un total de 48 incidentes de naturaleza sexual en las instituciones de adultos, de las cuales 17 fueron de acoso y 31 de agresión. De los 17 incidentes de acoso sexual, 9 fueron de confinado a confinado y 8 de empleado a confinado. Los 31 incidentes de agresión sexual, se dividen en 18 de confinado a confinado y 13 de empleado a confinado.

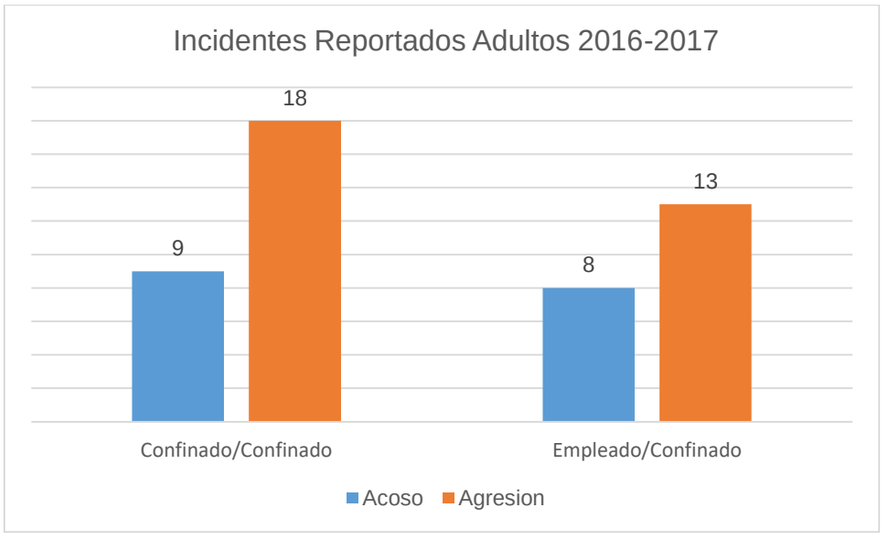

En las instituciones de menores transgresores reportaron un total de 15 incidentes de naturaleza sexual, de las cuales 10 fueron de acoso y 5 de agresión. De los 10 incidentes de acoso sexual, 4 fueron de menor a menor y 6 de empleado a menor. Los 5 incidentes de agresión sexual, se dividen en 1 de menor a menor y 4 de empleado a menor.

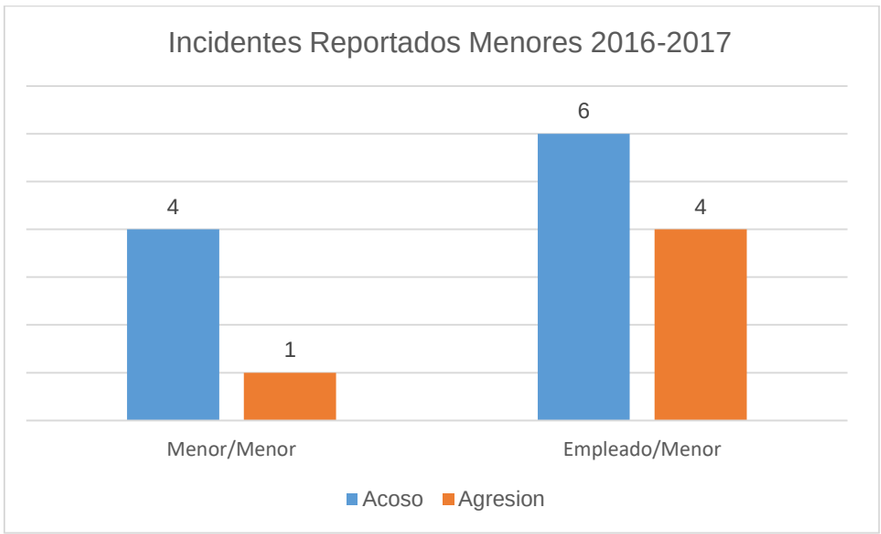

Referidos de Instituciones de Adultos

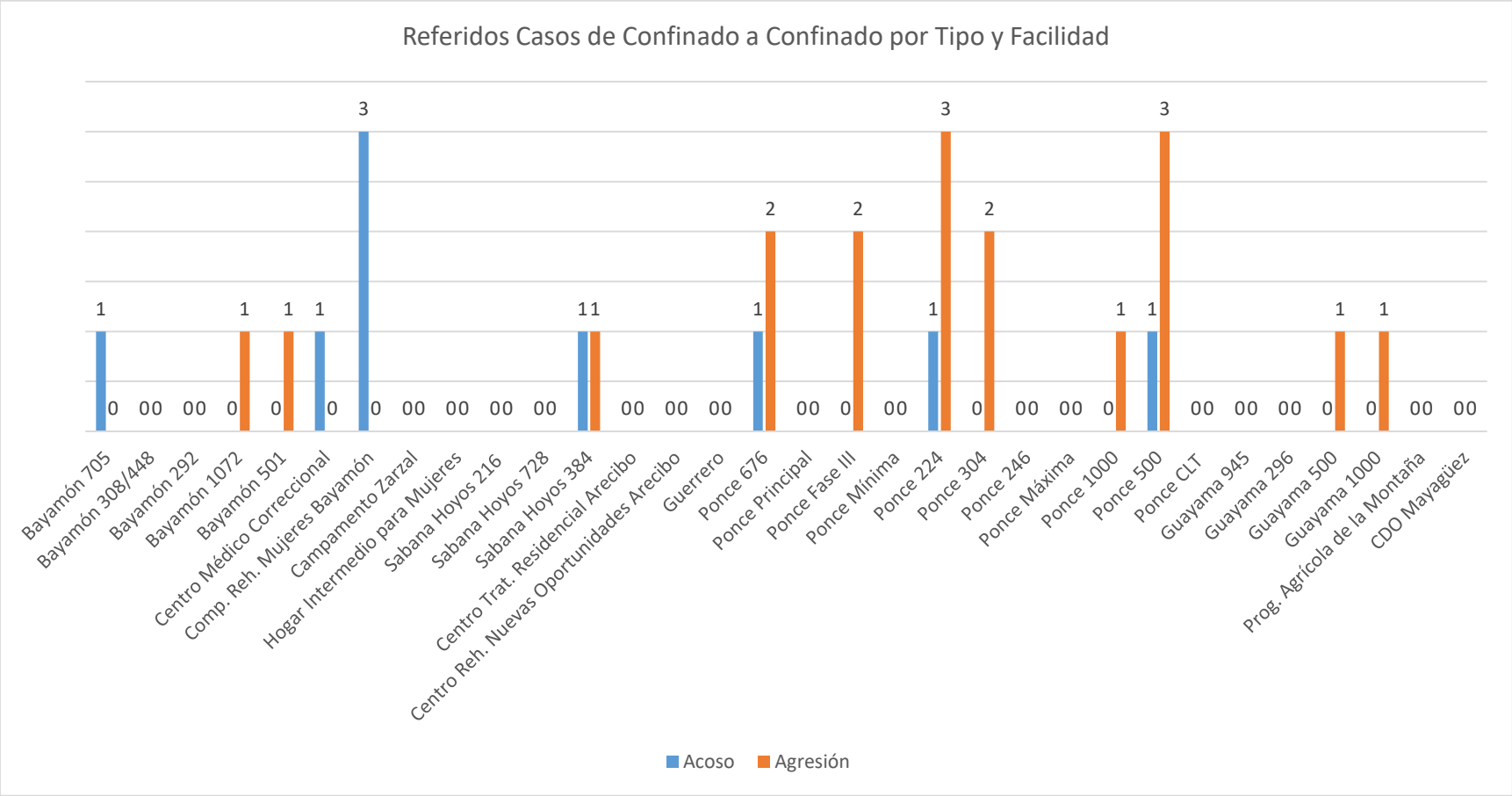

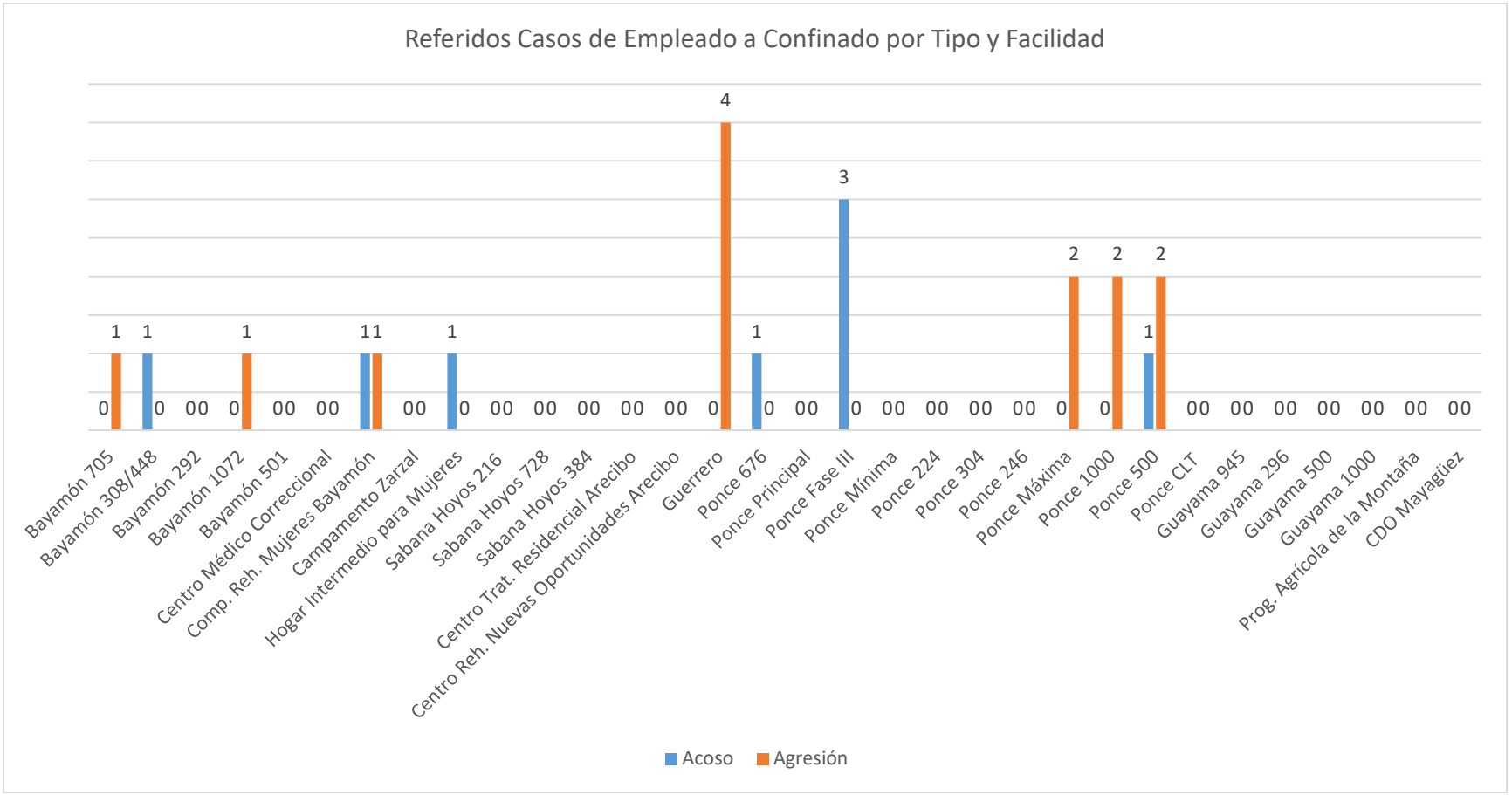
Referidos Casos de Empleado a Confinado por Tipo y Facilidad
Bayamón 705
Bayamón 308/448
Bayamón 292
Bayamón 1072
Bayamón 501
Centro Médico Correccional
Comp. Reh. Mujeres Bayamón
Campamento Zarzal
Hogar Intermedio para Mujeres
Sabana Hoyos 216
Sabana Hoyos 728
Sabana Hoyos 384
Centro Trat. Residencial Arecibo
Centro Reh. Nuevas Oportunidades Arecibo
Guerrero
Ponce 676
Ponce Principal
Ponce Fase III
Ponce Mínima
Ponce 224
Ponce 304
Ponce 246
Ponce Máxima
Ponce 1000
Ponce 500
Ponce CLT
Guayama 945
Guayama 296
Guayama 500
Guayama 1000
Prog. Agrícola de la Montaña
CDO Mayagüez
Acoso
Agresión

Referidos por Tipo e Institución de Adultos

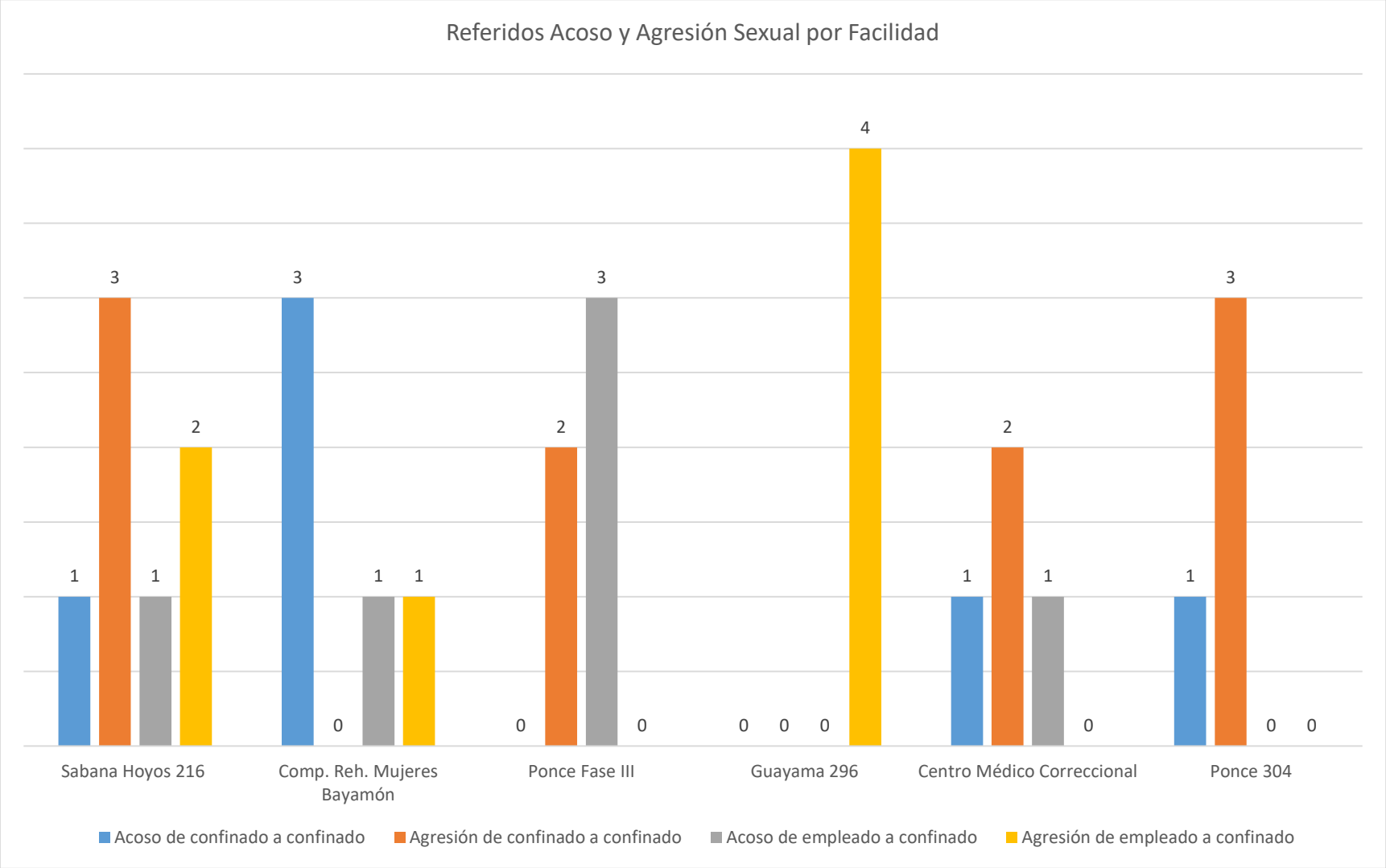

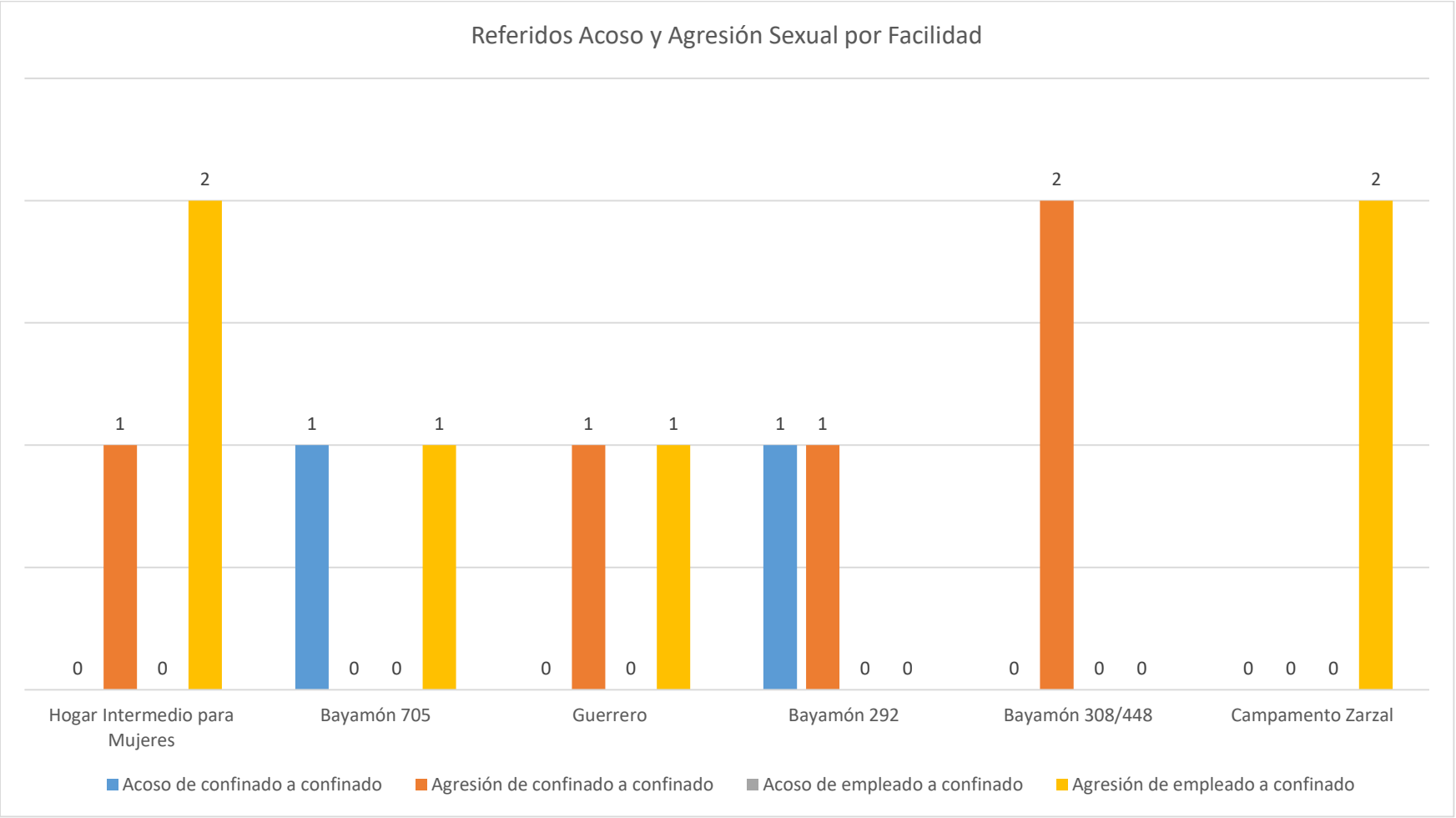
Referidos Acoso y Agresión Sexual por Facilidad
0
1
0
2
1
0
0
1
0
1
0
1
1
1
0
0
0
2
0
0
0
2
Hogar Intermedio para Mujeres
Bayamón 705
Guerrero
Bayamón 292
Bayamón 308/448
Campamento Zarzal
Acoso de confinado a confinado
Agresión de confinado a confinado
Acoso de empleado a confinado
Agresión de empleado a confinado

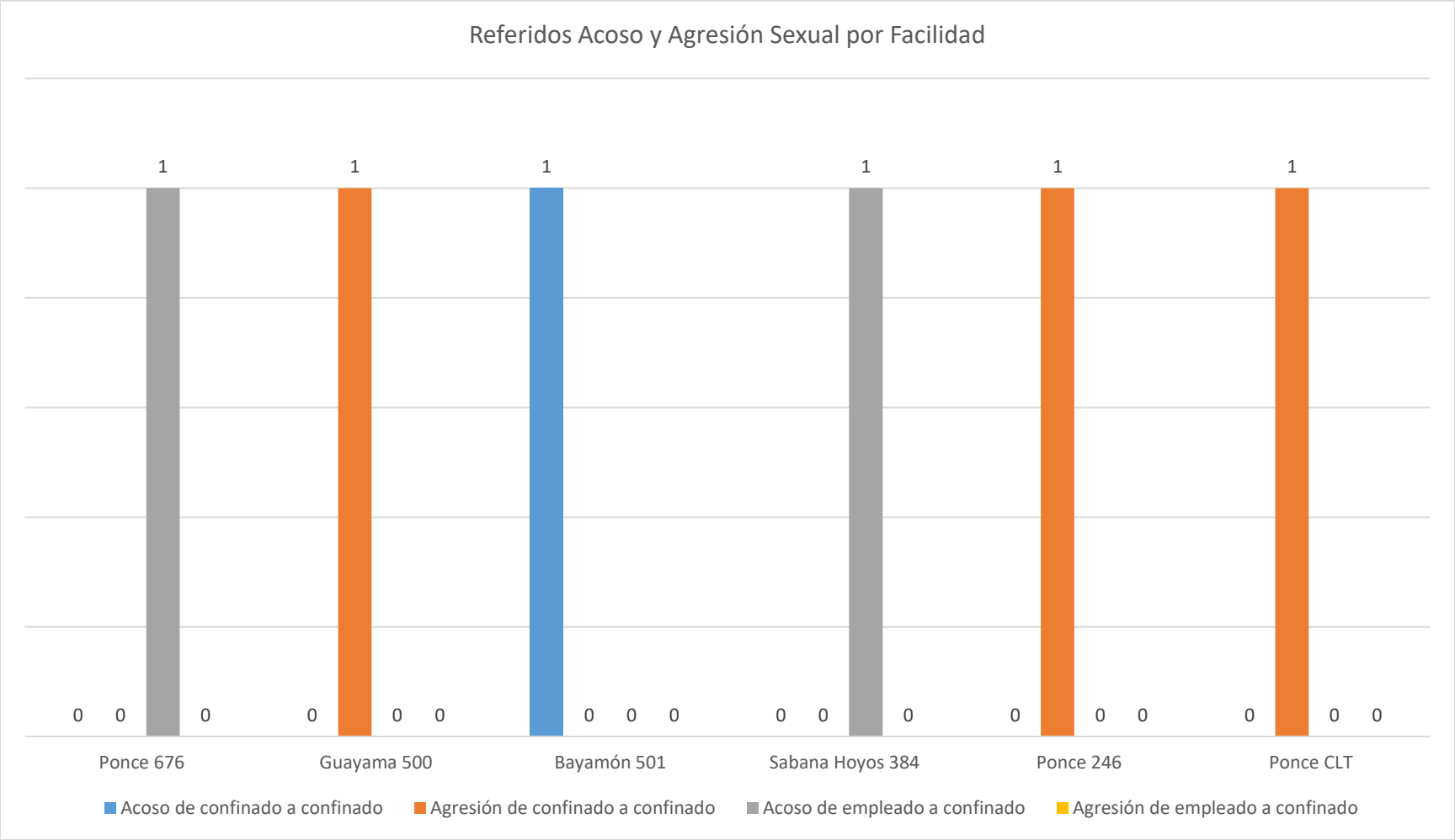
Referidos Acoso y Agresión Sexual por Facilidad
1
1
1
1
1
1
0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0
Ponce 676
Guayama 500
Bayamón 501
Sabana Hoyos 384
Ponce 246
Ponce CLT
Acoso de confinado a confinado
Agresión de confinado a confinado
Acoso de empleado a confinado
Agresión de empleado a confinado

Referidos de Instituciones de Menores Transgresores

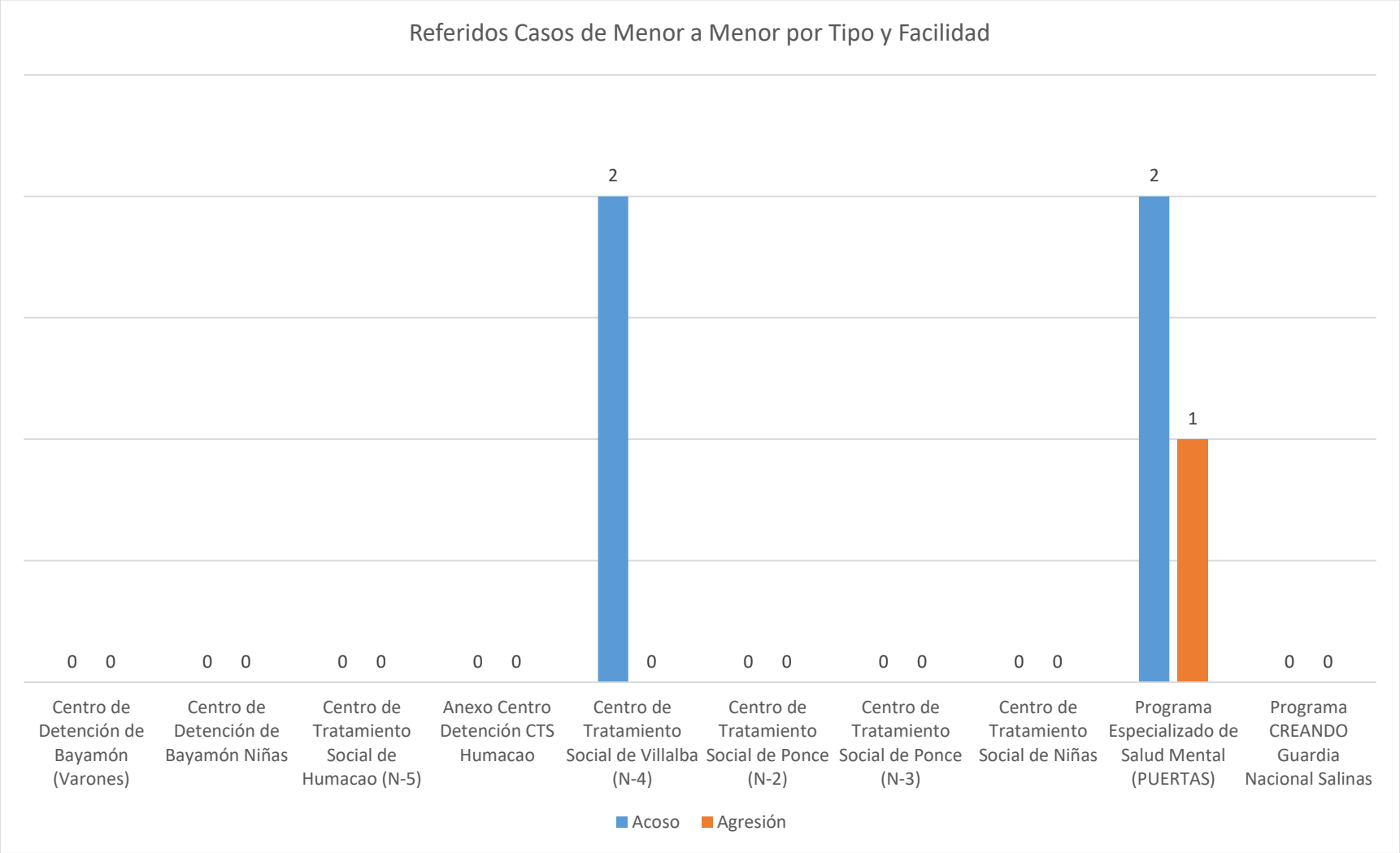

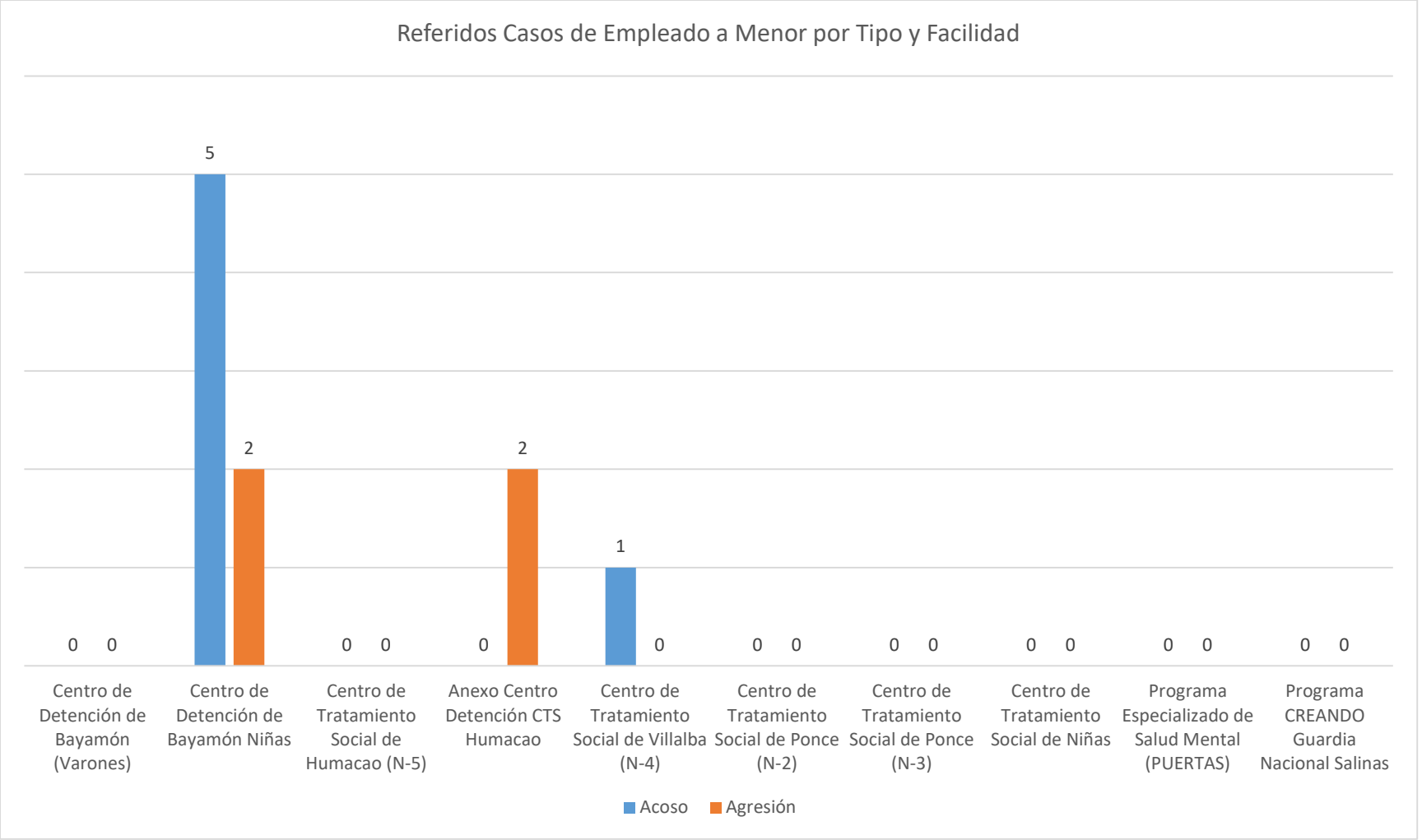
Referidos Casos de Empleado a Menor por Tipo y Facilidad
5
2
2
1
0 0
0 0
0
0
0 0
0 0
0 0
0 0
0 0
0 0
Centro de Detención de Bayamón (Varones)
Centro de Detención de Bayamón Niñas
Centro de Tratamiento Social de Humacao (N-5)
Anexo Centro Detención CTS Humacao
Centro de Tratamiento Social de Villalba (N-4)
Centro de Tratamiento Social de Ponce (N-2)
Centro de Tratamiento Social de Ponce (N-3)
Centro de Tratamiento Social de Niñas
Programa Especializado de Salud Mental (PUERTAS)
Programa CREANDO Guardia Nacional Salinas
Acoso
Agresión
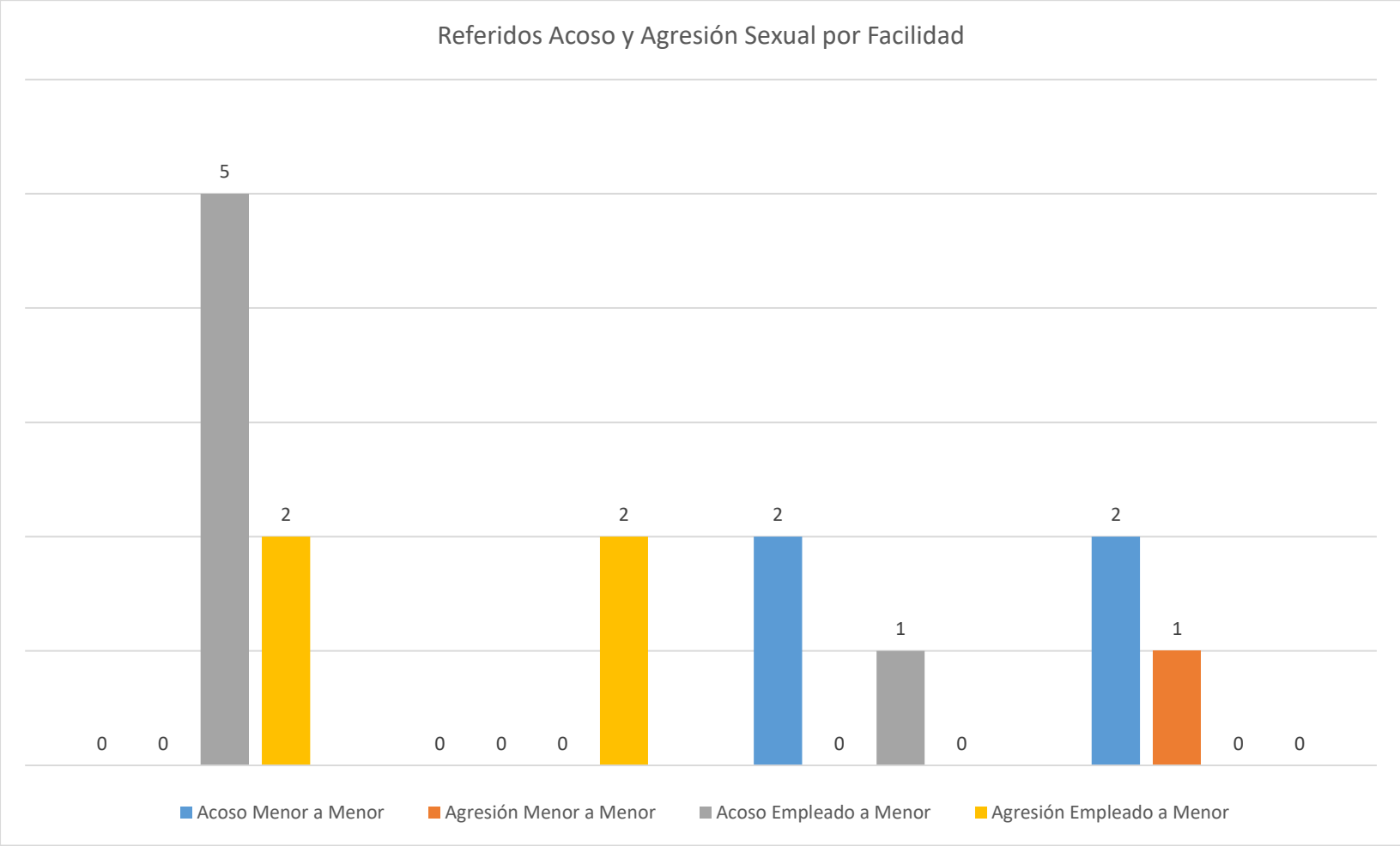
Referidos por Tipo e Institución de Menores Transgresores